

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 05 de Junio del 2019.

Señor:
Presente.-

Con fecha 05 de Junio del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0164-2019-D/FCS.- Callao; 05 de Junio del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Artículo 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Decana es la que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 65 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el Decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 2.14 corresponde al Director de la Oficina de Extensión y Responsabilidad Universitaria Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, mediante Resolución N° 0084-2019-D/FCS del 29 de Marzo del 2019, se designó a la DRA. ANA MARÍA YAMUNAKÉ MORALES como Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR a la DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ como DIRECTORA DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 10 de Junio del 2019.**
- 2° Agradecer a la **DRA. ANA MARÍA YAMUNAKÉ MORALES** quien ejerció el cargo de Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 0084-2019-D/FCS. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
- 3° Transcribir la presente Resolución a DUERS-UNAC, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

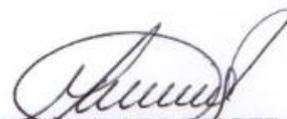
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica